

## CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y DE LA EMPRESA

La Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (en adelante FGULEM) es una entidad constituida sin ánimo de lucro, de naturaleza jurídico-privada, perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

FGULEM, como medio propio de la Universidad de León, tal y como figura en el artículo séptimo de sus Estatutos, tiene el encargo de gestión para el soporte técnico en materia de innovación y transferencia del conocimiento.

Se considera que, un pilar para la correcta evaluación y valoración de la transferencia de conocimiento, es el posicionamiento en los rankings, nacionales e internacionales, especialmente en estos últimos. Los rankings de universidades muestran, según los criterios e indicadores de cada uno de ellos, las posiciones relativas de las distintas universidades en España y a nivel mundial, existiendo una amplia variedad de rankings de universidades.

Estos rankings se nutren de los datos facilitados desde las propias instituciones, que deben confeccionar y remitir “manualmente” a los promotores de cada ranking una serie de datos, que suelen tener una dimensión transversal: datos docentes, económicos, investigación, de reputación, etc. Para estos últimos datos se requiere obtener y preparar la información de cara a la remisión de esta a las entidades que confeccionan dichos rankings.

La Unidad Funcional que se encargará de la recopilación, análisis y tratamiento de estos datos será la Oficina de Transferencia de Conocimiento de FGULEM, para lo que se requerirá de personal especializado para cumplir con estas funciones. Por este motivo, se convoca un proceso selectivo para la contratación de un **Técnico de Gestión y Tratamiento de Datos**.

Las BASES de la convocatoria son las siguientes:

### 1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

| DENOMINACIÓN DEL PUESTO                    | CATEGORÍA PROFESIONAL | CENTRO DE TRABAJO | TIPO DE CONTRATO                | NÚMERO DE PLAZAS |
|--|-----------------------|-------------------|---------------------------------|------------------|
| Técnico de Gestión y Tratamiento de Datos. | Técnico Superior      | FGULEM            | Indefinido.<br>Tiempo completo. | 1                |



---

## 1.1. Funciones

- Determinación de indicadores de desempeño de la Universidad de León (actividades docentes, de investigación, de transferencia, de innovación, de desarrollo tecnológico, etc.)
- Diseño y desarrollo de procedimientos de recopilación, grabación y publicación de datos. Recuperación, preparación y adecuación de los datos demandados. Gestión, seguimiento y evaluación de las peticiones internas de datos para rankings nacionales e internacionales.
  - Análisis temporales de los rankings, identificando tendencias, fortalezas y debilidades.
  - Análisis de rendimiento en rankings y transparencia.
  - Estudio y análisis de las características de cada ranking.
- Coordinación interna y externa del proceso de recopilación, grabación y publicación de datos. Interlocución con los responsables de los distintos rankings. Interpretación, coordinada con el vicerrectorado o servicio del que dependa, de los indicadores requeridos en los distintos rankings,
- Elaboración de informes, principalmente aquellos que muestren tendencias y conclusiones obtenidas de los análisis realizados.
- Atención a las solicitudes de datos

---

## 1.2. Condiciones Laborales

La relación laboral establecida con el candidato que resulte seleccionado será conforme a las siguientes condiciones:

- **Tipo de contrato:** Indefinido.
- **Jornada de trabajo:** 37,5 horas semanales de media en cómputo anual, en jornada de mañana y tarde.

El Convenio de aplicación será el XIII Convenio colectivo de ámbito estatal para los centros de educación universitaria e investigación.



## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido al procedimiento selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

### 2.1. Requisitos generales

- a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida para la jubilación.
- c) Conocimiento oral y escrito de la Lengua Española.

### 2.2. Requisitos mínimos

- a) Estar en posesión del título de Grado o Ingeniería. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o en condiciones de obtenerla.
- b) Acreditación de un nivel mínimo de B2 de inglés. Serán válidas las siguientes acreditaciones:

| ACREDITACIÓN   | NIVEL MÍNIMO  |
|--|---|
| CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN  | B2 / Avanzado 2   |
| ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS   | Intermedio B2 / B2  |
| CERTIFICADOS HOMOLOGADOS POR ACLES<br>(ASOCIACIÓN DE CENTROS DE LENGUAS EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR)    | CertAcles B2  |
| CAMBRIDGE: GENERAL ENGLISH EXAMS   | FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH (FCE)                                      |
| IELTS (INTERNATIONAL ENGLISH LANGUAGE TESTING SYSTEM) ACADEMIC & GENERAL)                            | 5,5 – 6,5   |
| TOEFL – IBT (TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE – INTERNET BASED)                                 | 72 - 94   |
| TOEIC (TEST OF ENGLISH FOR INTERNATIONAL COMMUNICATIONS) FOUR SKILLS                                 | Listening: > 400<br>Reading: > 385<br>Speaking: > 160<br>Writing: > 150 |
| OXFORD TEST OF ENGLISH (SUPERACIÓN DE LAS CUATRO DESTREZAS)  | B2 (111 – 140)  |
| PTE (PEARSON TEST OF ENGLISH)  | Nivel 3   |
| CERTIFICADOS HOMOLOGADOS UNICERT   | Nivel 3   |
| CERTIFICADOS HOMOLOGADOS CLES  | CLES2   |
| THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC)  | TELC B2   |
| TRINITY COLLEGE: INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH (ISE)  | ISE II  |
| LANGUAGECERT INTERNATIONAL ESOL: LISTENING, READING, WRITING, SPEAKING                               | Achiever B2   |
| ANGLIA EXAMINATIONS (SUPERACIÓN DE LAS CUATRO DESTREZAS)   | Advanced in Business English  |
| BRITISH COUNCIL: APTIS (FOUR SKILLS)   | B2  |
| CAPMAN TESTING SOLUTIONS 360 LPT (LANGUAGE PROFICIENCY TEST)<br>(SUPERACIÓN DE LAS CUATRO DESTREZAS) | Listening & Reading: > 105<br>Speaking: > 55<br>Writing: > 55           |



Para aquellos candidatos nativos, no será necesario presentar acreditación alguna.

## 2.3.Requisitos valorables

---

**Puntuación máxima en este apartado: 30 puntos.**

---

### **FORMACIÓN ACADÉMICA. Máximo 5 puntos:**

---

- Master o postgrados relacionados con los objetivos y funciones de la plaza.

### **IDIOMAS. Máximo 5 puntos:**

---

- Se valorará con un máximo de 5 puntos los niveles de competencias lingüísticas superiores a B2, dentro de las certificaciones detalladas en el punto 2.2 b).

### **EXPERIENCIA. Máximo 10 puntos:**

---

- Experiencia demostrable en metodologías de evaluación y aplicación de indicadores.
- Experiencia acreditable en la elaboración de indicadores y de trabajo con ellos.
- Experiencia en el campo científico; participación en congresos o artículos académicos que incluyan tratamiento de datos estadísticos.
- Experiencia en realización de análisis estadísticos e informes.
- Conocimiento de metodologías cuantitativas y cualitativas.

### **CONOCIMIENTOS TÉCNICOS. Máximo 10 puntos:**

---

- Conocimiento avanzado de herramientas ofimáticas, hojas de cálculo, procesador de textos, base de datos, presentaciones multimedia, etc.
- Dominio de herramientas de análisis y visualización de datos, entre ellas SPSS, R, Python, SAS, MAXQDA, STATA, Qlik, Tableau, Looker o similares
- Conocimiento de metodologías de análisis basadas en Machine Learning, NLP, LDA, topic modelling, etc.

**Puntuación mínima para acceder a la siguiente prueba 17 puntos.**

---

- **Adecuación del perfil (máximo 10 puntos)**
  - ❖ Entrevista Personal: hasta 10,0 puntos.

**Los méritos declarados por los aspirantes y no justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta.**



## 3. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

### 3.1. Solicitudes

La documentación a presentar será la siguiente:

- **Currículum Vitae** actualizado.
- Copia del título por el que accede a la convocatoria.
- Copia del **Documento Nacional de Identidad** o documento probatorio de identidad equivalente (pasaporte, NIE...)
- Copia de todos los **títulos acreditativos de los requisitos mínimos** establecidos en el apartado 2.2. de la presente convocatoria.
- Copia de todos los **títulos y documentos acreditativos de los méritos** que expone el candidato para valoración conforme a los criterios establecidos en el punto 2.3. de esta convocatoria.

Los originales podrán ser solicitados a los candidatos en cualquier momento del proceso de selección. La no aportación de la documentación probatoria del cumplimiento de los requisitos mínimos supondrá la exclusión del candidato del proceso de selección.

### 3.2. Forma de presentación de solicitudes

Todas las solicitudes podrán ser presentadas Online, cumplimentando el siguiente formulario que puede encontrar en [este enlace](#). En dicho formulario se deben incorporar los siguientes documentos:

- **Documentación requisitos mínimos:** curriculum vitae, copia titulación de acceso, copia DNI o equivalente, y cualquier otro documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos.
- **Documentación de los méritos valorables.**

### 3.3. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo límite de presentación de solicitudes es el **11 de septiembre de 2022**.



---

## 4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

### 4.1. Lista provisional

---

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, FGULEM publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, en el caso de estos últimos con indicación de las causas de exclusión.

Dicha relación se publicará en el portal de transparencia de FGULEM, accesible desde [www.fgulem.es](http://www.fgulem.es) o haciendo click en este [enlace](#).

### 4.2. Reclamaciones a la lista provisional

---

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 2 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista, para presentar reclamaciones, formulando las alegaciones que consideren pertinentes. Las reclamaciones se presentarán en el formulario electrónico que se creará a los efectos.

Vistas y examinadas las reclamaciones presentadas, el Director de FGULEM aprobará la relación definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada en el portal de transparencia de FGULEM, accesible desde [www.fgulem.es](http://www.fgulem.es) o haciendo click en este [enlace](#).

---

## 5. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección estará compuesto por:

- D. Juan Francisco García Marín, Presidente de FGULEM, o persona en quien delegue.
- Dña. M<sup>a</sup> Dolores Alonso-Cortés Fradejas, Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad, o persona en quién delegue.
- D. Roberto Baelo Álvarez, Vicerrector de Internacionalización, o persona en quién delegue.
- D. José Carlos Alonso Marcos, Director de FGULEM.
- Dña. Carla Álvarez Matías, Coordinadora del Área de Organización Técnica y Recursos Humanos de FGULEM.

La Comisión de Selección podrá contar, en calidad de Asesores o Expertos, con los especialistas profesionales que considere necesarios para la valoración de las pruebas.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se podrán realizar únicamente mediante correo electrónico en el buzón [seleccion@fgulem.es](mailto:seleccion@fgulem.es), siendo contestadas en un plazo de 24 horas laborales.



---

## 6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección consistirá en:

- **Fase 1:** Publicación de admitidos y excluidos en el proceso, que cumplan con los requisitos mínimos de acceso.
- **Fase 2:** Valoración de los méritos presentados por los aspirantes.
- **Fase 3:** Entrevista Personal.  
(Para aquellos aspirantes que superen la nota de corte de la fase 2).

---

## 7. CONTRATACIÓN Y CONDICIONES LABORALES.

La convocatoria podrá declararse desierta si ninguno de los aspirantes supera, una vez realizadas las 3 fases del proceso, una puntuación de 25 sobre 40 puntos posibles. En caso contrario, se procederá a la contratación del aspirante que haya obtenido la calificación final más alta.

A efectos de la contratación se hará pública la lista donde figure el número de registro que el sistema de registro de la convocatoria ha asignado al candidato y a los suplentes, así como los 4 números de documento nacional de identidad siguiendo las indicaciones de la Agencia de Protección de Datos, en el portal de transparencia de fgulem accesible desde [www.fgulem.es](http://www.fgulem.es), o haciendo click en este [enlace](#), y se notificará a la persona seleccionada en el correo electrónico indicado en la solicitud de admisión al proceso selectivo, indicándole el plazo en el que debe personarse para formalizar el correspondiente contrato de trabajo.

Si transcurrido dicho plazo el interesado no hubiera comparecido, o haciéndolo no procediese a la firma del contrato, se entenderá que renuncia al puesto de trabajo adjudicado, sin que se mantenga o conserve derecho alguno para posteriores convocatorias.

---

## 8. Constitución y gestión de la bolsa de empleo.

### 8.1. Constitución de la bolsa de empleo.

---

Los candidatos que, a juicio del Órgano de selección, hayan acreditado la formación, la experiencia y capacitación suficientes y más adecuadas para el desempeño de las funciones y cometidos para el puesto de trabajo, y que hayan participado en las 2 fases del proceso de selección, podrán formar parte de la bolsa de empleo, en el orden de prelación correspondiente según la puntuación total obtenida.



---

## 9. Norma final y política de privacidad y protección de datos.

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo, y a las decisiones adoptadas por el Órgano de selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se le informa que los datos recogidos serán incluidos en uno o más ficheros gestionados por FGULEM en el registro de la actividad de tratamiento habilitado al efecto, cuya finalidad es la gestión administrativa, laboral del personal de FGULEM. Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por tanto, el hecho de no obtenerlos impide conseguirla.

FGULEM es la responsable del tratamiento de los datos y como tal le garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados, para ejercer los cuales se ha de dirigirse por escrito a: Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa, calle Jardín de San Francisco s/n, 24004 León. Del mismo modo, FGULEM se compromete a respetar la confidencialidad de sus datos y utilizarlas de acuerdo con la finalidad de los ficheros.

### Firmado Digitalmente:

José Carlos Alonso Marcos

09791066N

Director FGULEM

G24356644

